



Nº Expediente: 115/2023/01682

ACTA DE VALORACIÓN DEL SOBRE B APERTURA DEL SOBRE C

En Madrid, a las 10:00 horas del día 27 de mayo de 2024, se reúne la Mesa de Contratación del DISTRITO DE MORATALAZ para valorar las ofertas presentadas en el sobre B, sobre criterios basados en juicio de valor y, posteriormente, dar a conocer en acto público la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor y proceder a la apertura y lectura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, presentadas en la licitación del **ACUERDO MARCO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION, REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS CUYA COMPETENCIA CORRESPONDE AL DISTRITO DE MORATALAZ DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, DIVIDIDO EN CUATRO LOTES (4 LOTES)** para su adjudicación por procedimiento abierto, concluido con un único operador económico.

PRESIDENTE:

D. Gonzalo Ruiz Gálvez, Coordinador del Distrito de Moratalaz

VOCALES:

D. Emiliano Zamorra Guerra, Secretario del Distrito que actúa como Vocal suplente de la Asesoría Jurídica.

D^a. Susana Mantecón Fulgencio, Interventora Delegada del Distrito de Moratalaz. (A distancia por videoconferencia, de conformidad con el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que permite que los órganos colegiados se puedan constituir y celebrar sesiones a distancia).

D. Luis Aguilar López, Jefe de Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana.

SECRETARIA:

D^a Mari Carmen Rodríguez García, Jefa de Unidad de Contratación

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1- En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 06 de mayo de 2024, con el siguiente resultado:
El acta resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- A continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley

Información de Firmantes del Documento



30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a dar cuenta que en fecha 23 de mayo de 2024, el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana emitió el correspondiente informe sobre los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, que se une esta acta.

La ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor es la siguiente:

LOTE 1

EMPRESA	CIF	PUNTOS
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	A08112716	17
COARSA S.A.	A28467306	17
FERROVIAL CONSTRUCCION S.A	A28019206	17
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	A79486833	12
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U.-OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.-CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	A83283861 A81628299 A28582013	10,5
SERRAZAR S.L.-TRENASA, S.A.	B28281095 A80375058	13

LOTE 2

EMPRESA	CIF	PUNTOS
OBRASCON HUARTE LAIN S.A.	A48010573	14
COARSA S.A.	A28467306	17
FERROVIAL CONSTRUCCION S.A	A28019206	20
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	A79486833	11
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U.-OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.-CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	A83283861 A81628299 A28582013	12
SERRAZAR S.L.-TRENASA, S.A.	B28281095 A80375058	11
VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.	A28017986	12

LOTE 3

EMPRESA	CIF	PUNTOS
OBRASCON HUARTE LAIN S.A.	A48010573	10
COARSA S.A.	A28467306	17
FERROVIAL CONSTRUCCION S.A	A28019206	20
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	A79486833	11
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL	A83283861	11

Información de Firmantes del Documento



S.A.U.-OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.- CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	A81628299 A28582013	
SERRAZAR S.L.-TRENASA, S.A.	B28281095 A80375058	13
VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.	A28017986	12

LOTE 4

EMPRESA	CIF	PUNTOS
COARSA S.A.	A28467306	20
IMESAPE S.A. + IOTE	A28010478 B40250672	19
UTE PAISAJES SOSTENIBLES S.L. VIRTON SA	B85240646 A28357093	12

3.- El acto público de apertura de proposiciones comienza con la presencia de representación de las siguientes empresas licitadoras:

- **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU CIF: A08112716**
- **COARSA S.A. CIF: A28467306**
- **FERROVIAL CONSTRUCCION S.A. CIF: A28019206**

4.- Comienza el acto con la lectura del resultado de la ponderación de los criterios basados en juicios de valor de cada uno de los lotes a fin de darlos a conocer a los representantes de las empresas licitadoras que han asistido al acto.

5.- Se procede acto seguido a la apertura del sobre de "criterios valorables en cifras o porcentajes" de los licitadores que han sido admitidos y que contiene la proposición económica, de la cual se hace pública lectura. El resultado es el siguiente:

LOTE 1

- **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU CIF: A08112716**

PORCENTAJE DE BAJA LINEAL SOBRE TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA BASE DE PRECIOS DEL ACUERDO MARCO	28,75%
--	---------------

Respecto al criterio 1. Mejora por trabajos especiales:

Se compromete a destinar 60.000 euros a trabajos especiales no contemplados en los cuadros de precios del Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco, que se cuantificarán económicamente, por cada uno de los años de ejecución del mismo, no incluyéndose en ésta ni los gastos generales, ni el beneficio industrial, ni la baja ofertada, ni el IVA.



Respecto al criterio 2. Informes específicos

Se compromete a destinar 20.000 euros a los gastos derivados de la realización de los de los informes específicos que se recaben y sean necesarios para la redacción y ejecución de los proyectos a llevar a cabo, de acuerdo al objeto del contrato.

- **COARSA S.A. CIF: A28467306**

PORCENTAJE DE BAJA LINEAL SOBRE TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA BASE DE PRECIOS DEL ACUERDO MARCO	10%
--	------------

Respecto al criterio 1. Mejora por trabajos especiales:

Se compromete a destinar 60.000 euros a trabajos especiales no contemplados en los cuadros de precios del Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco, que se cuantificarán económicamente, por cada uno de los años de ejecución del mismo, no incluyéndose en ésta ni los gastos generales, ni el beneficio industrial, ni la baja ofertada, ni el IVA.

Respecto al criterio 2. Informes específicos

Se compromete a destinar 20.000 euros a los gastos derivados de la realización de los de los informes específicos que se recaben y sean necesarios para la redacción y ejecución de los proyectos a llevar a cabo, de acuerdo al objeto del contrato.

- **FERROVIAL CONSTRUCCION S.A. CIF: A28019206**

PORCENTAJE DE BAJA LINEAL SOBRE TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA BASE DE PRECIOS DEL ACUERDO MARCO	25%
--	------------

Respecto al criterio 1. Mejora por trabajos especiales:

Se compromete a destinar 60.000 euros a trabajos especiales no contemplados en los cuadros de precios del Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco, que se cuantificarán económicamente, por cada uno de los años de ejecución del mismo, no incluyéndose en ésta ni los gastos generales, ni el beneficio industrial, ni la baja ofertada, ni el IVA.

Respecto al criterio 2. Informes específicos

Se compromete a destinar 19.999 euros a los gastos derivados de la realización de los de los informes específicos que se recaben y sean necesarios para la redacción y ejecución de los proyectos a llevar a cabo, de acuerdo al objeto del contrato.

- **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. CIF: A79486833**

PORCENTAJE DE BAJA LINEAL SOBRE TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA BASE DE PRECIOS DEL ACUERDO MARCO	22,70%
--	---------------

Respecto al criterio 1. Mejora por trabajos especiales:



Se compromete a destinar 60.000 euros a trabajos especiales no contemplados en los cuadros de precios del Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco, que se cuantificarán económicamente, por cada uno de los años de ejecución del mismo, no incluyéndose en ésta ni los gastos generales, ni el beneficio industrial, ni la baja ofertada, ni el IVA.

Respecto al criterio 2. Informes específicos

Se compromete a destinar 20.000 euros a los gastos derivados de la realización de los de los informes específicos que se recaben y sean necesarios para la redacción y ejecución de los proyectos a llevar a cabo, de acuerdo al objeto del contrato.

- **GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U.-OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.-CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. (UTE: 303708) CIF: A83283861-A81628299-A28582013**

PORCENTAJE DE BAJA LINEAL SOBRE TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA BASE DE PRECIOS DEL ACUERDO MARCO	30,50%
--	---------------

Respecto al criterio 1. Mejora por trabajos especiales:

Se compromete a destinar 60.000 euros a trabajos especiales no contemplados en los cuadros de precios del Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco, que se cuantificarán económicamente, por cada uno de los años de ejecución del mismo, no incluyéndose en ésta ni los gastos generales, ni el beneficio industrial, ni la baja ofertada, ni el IVA.

Respecto al criterio 2. Informes específicos

Se compromete a destinar 20.000 euros a los gastos derivados de la realización de los de los informes específicos que se recaben y sean necesarios para la redacción y ejecución de los proyectos a llevar a cabo, de acuerdo al objeto del contrato.

- **SERRAZAR S.L.-TRENASA, S.A. (UTE: 303670) CIF: B28281095-A80375058**

PORCENTAJE DE BAJA LINEAL SOBRE TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA BASE DE PRECIOS DEL ACUERDO MARCO	33,32%
--	---------------

Respecto al criterio 1. Mejora por trabajos especiales:

Se compromete a destinar 60.000 euros a trabajos especiales no contemplados en los cuadros de precios del Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco, que se cuantificarán económicamente, por cada uno de los años de ejecución del mismo, no incluyéndose en ésta ni los gastos generales, ni el beneficio industrial, ni la baja ofertada, ni el IVA.

Respecto al criterio 2. Informes específicos

Se compromete a destinar 19.500 euros a los gastos derivados de la realización de los de los informes específicos que se recaben y sean necesarios para la redacción y ejecución de los proyectos a llevar a cabo, de acuerdo al objeto del contrato.

Información de Firmantes del Documento



LOTE 2

- **COARSA S.A. CIF: A28467306**

PORCENTAJE DE BAJA LINEAL SOBRE TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA BASE DE PRECIOS DEL ACUERDO MARCO	10%
--	------------

Respecto al criterio 1. Mejora por trabajos especiales:

Se compromete a destinar 80.000 euros a trabajos especiales no contemplados en los cuadros de precios del Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco, que se cuantificarán económicamente, por cada uno de los años de ejecución del mismo, no incluyéndose en ésta ni los gastos generales, ni el beneficio industrial, ni la baja ofertada, ni el IVA.

Respecto al criterio 2. Informes específicos

Se compromete a destinar 45.000 euros a los gastos derivados de la realización de los de los informes específicos que se recaben y sean necesarios para la redacción y ejecución de los proyectos a llevar a cabo, de acuerdo al objeto del contrato.

- **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. CIF: A79486833**

PORCENTAJE DE BAJA LINEAL SOBRE TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA BASE DE PRECIOS DEL ACUERDO MARCO	22,70%
--	---------------

Respecto al criterio 1. Mejora por trabajos especiales:

Se compromete a destinar 80.000 euros a trabajos especiales no contemplados en los cuadros de precios del Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco, que se cuantificarán económicamente, por cada uno de los años de ejecución del mismo, no incluyéndose en ésta ni los gastos generales, ni el beneficio industrial, ni la baja ofertada, ni el IVA.

Respecto al criterio 2. Informes específicos

Se compromete a destinar 45.000 euros a los gastos derivados de la realización de los de los informes específicos que se recaben y sean necesarios para la redacción y ejecución de los proyectos a llevar a cabo, de acuerdo al objeto del contrato.

- **FERROVIAL CONSTRUCCION S.A. CIF: A28019206**

PORCENTAJE DE BAJA LINEAL SOBRE TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA BASE DE PRECIOS DEL ACUERDO MARCO	33%
--	------------

Respecto al criterio 1. Mejora por trabajos especiales:

Se compromete a destinar 80.000 euros a trabajos especiales no contemplados en los cuadros de precios

Información de Firmantes del Documento



del Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco, que se cuantificarán económicamente, por cada uno de los años de ejecución del mismo, no incluyéndose en ésta ni los gastos generales, ni el beneficio industrial, ni la baja ofertada, ni el IVA.

Respecto al criterio 2. Informes específicos

Se compromete a destinar 44.999 euros a los gastos derivados de la realización de los de los informes específicos que se recaben y sean necesarios para la redacción y ejecución de los proyectos a llevar a cabo, de acuerdo al objeto del contrato.

- **GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U.-OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.-CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. (UTE: 303707) CIF: A83283861-A81628299-A28582013**

PORCENTAJE DE BAJA LINEAL SOBRE TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA BASE DE PRECIOS DEL ACUERDO MARCO	30,50%
--	---------------

Respecto al criterio 1. Mejora por trabajos especiales:

Se compromete a destinar 80.000 euros a trabajos especiales no contemplados en los cuadros de precios del Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco, que se cuantificarán económicamente, por cada uno de los años de ejecución del mismo, no incluyéndose en ésta ni los gastos generales, ni el beneficio industrial, ni la baja ofertada, ni el IVA.

Respecto al criterio 2. Informes específicos

Se compromete a destinar 45.000 euros a los gastos derivados de la realización de los de los informes específicos que se recaben y sean necesarios para la redacción y ejecución de los proyectos a llevar a cabo, de acuerdo al objeto del contrato.

- **OBRASCON HUARTE LAIN S.A. CIF: A48010573**

PORCENTAJE DE BAJA LINEAL SOBRE TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA BASE DE PRECIOS DEL ACUERDO MARCO	10%
--	------------

Respecto al criterio 1. Mejora por trabajos especiales:

Se compromete a destinar 80.000 euros a trabajos especiales no contemplados en los cuadros de precios del Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco, que se cuantificarán económicamente, por cada uno de los años de ejecución del mismo, no incluyéndose en ésta ni los gastos generales, ni el beneficio industrial, ni la baja ofertada, ni el IVA.

Respecto al criterio 2. Informes específicos

Se compromete a destinar 45.000 euros a los gastos derivados de la realización de los de los informes específicos que se recaben y sean necesarios para la redacción y ejecución de los proyectos a llevar a cabo, de acuerdo al objeto del contrato.

Información de Firmantes del Documento



- **SERRAZAR S.L.-TRENASA, S.A. (UTE: 303670) CIF: B28281095-A80375058**

PORCENTAJE DE BAJA LINEAL SOBRE TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA BASE DE PRECIOS DEL ACUERDO MARCO	34,37%
--	---------------

Respecto al criterio 1. Mejora por trabajos especiales:

Se compromete a destinar 79.200 euros a trabajos especiales no contemplados en los cuadros de precios del Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco, que se cuantificarán económicamente, por cada uno de los años de ejecución del mismo, no incluyéndose en ésta ni los gastos generales, ni el beneficio industrial, ni la baja ofertada, ni el IVA.

Respecto al criterio 2. Informes específicos

Se compromete a destinar 45.000 euros a los gastos derivados de la realización de los de los informes específicos que se recaben y sean necesarios para la redacción y ejecución de los proyectos a llevar a cabo, de acuerdo al objeto del contrato.

- **VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A. CIF: A28017986**

PORCENTAJE DE BAJA LINEAL SOBRE TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA BASE DE PRECIOS DEL ACUERDO MARCO	38,77%
--	---------------

Respecto al criterio 1. Mejora por trabajos especiales:

Se compromete a destinar 80.000 euros a trabajos especiales no contemplados en los cuadros de precios del Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco, que se cuantificarán económicamente, por cada uno de los años de ejecución del mismo, no incluyéndose en ésta ni los gastos generales, ni el beneficio industrial, ni la baja ofertada, ni el IVA.

Respecto al criterio 2. Informes específicos

Se compromete a destinar 45.000 euros a los gastos derivados de la realización de los de los informes específicos que se recaben y sean necesarios para la redacción y ejecución de los proyectos a llevar a cabo, de acuerdo al objeto del contrato.

LOTE 3

- **COARSA S.A. CIF: A28467306**

PORCENTAJE DE BAJA LINEAL SOBRE TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA BASE DE PRECIOS DEL ACUERDO MARCO	10%
--	------------

Respecto al criterio 1. Mejora por trabajos especiales:

Se compromete a destinar 72.000 euros a trabajos especiales no contemplados en los cuadros de precios del Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco, que se cuantificarán económicamente, por cada

Información de Firmantes del Documento



uno de los años de ejecución del mismo, no incluyéndose en ésta ni los gastos generales, ni el beneficio industrial, ni la baja ofertada, ni el IVA.

Respecto al criterio 2. Informes específicos

Se compromete a destinar 24.000 euros a los gastos derivados de la realización de los de los informes específicos que se recaben y sean necesarios para la redacción y ejecución de los proyectos a llevar a cabo, de acuerdo al objeto del contrato.

- **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. CIF: A79486833**

PORCENTAJE DE BAJA LINEAL SOBRE TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA BASE DE PRECIOS DEL ACUERDO MARCO	22,70%
--	---------------

Respecto al criterio 1. Mejora por trabajos especiales:

Se compromete a destinar 72.000 euros a trabajos especiales no contemplados en los cuadros de precios del Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco, que se cuantificarán económicamente, por cada uno de los años de ejecución del mismo, no incluyéndose en ésta ni los gastos generales, ni el beneficio industrial, ni la baja ofertada, ni el IVA.

Respecto al criterio 2. Informes específicos

Se compromete a destinar 24.000 euros a los gastos derivados de la realización de los de los informes específicos que se recaben y sean necesarios para la redacción y ejecución de los proyectos a llevar a cabo, de acuerdo al objeto del contrato.

- **FERROVIAL CONSTRUCCION S.A. CIF: A28019206**

PORCENTAJE DE BAJA LINEAL SOBRE TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA BASE DE PRECIOS DEL ACUERDO MARCO	32%
--	------------

Respecto al criterio 1. Mejora por trabajos especiales:

Se compromete a destinar 72.000 euros a trabajos especiales no contemplados en los cuadros de precios del Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco, que se cuantificarán económicamente, por cada uno de los años de ejecución del mismo, no incluyéndose en ésta ni los gastos generales, ni el beneficio industrial, ni la baja ofertada, ni el IVA.

Respecto al criterio 2. Informes específicos

Se compromete a destinar 23.999 euros a los gastos derivados de la realización de los de los informes específicos que se recaben y sean necesarios para la redacción y ejecución de los proyectos a llevar a cabo, de acuerdo al objeto del contrato.

- **GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U.-OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.-CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. (UTE: 303707) CIF: A83283861-**



PORCENTAJE DE BAJA LINEAL SOBRE TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA BASE DE PRECIOS DEL ACUERDO MARCO	30,50%
--	---------------

Respecto al criterio 1. Mejora por trabajos especiales:

Se compromete a destinar 72.000 euros a trabajos especiales no contemplados en los cuadros de precios del Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco, que se cuantificarán económicamente, por cada uno de los años de ejecución del mismo, no incluyéndose en ésta ni los gastos generales, ni el beneficio industrial, ni la baja ofertada, ni el IVA.

Respecto al criterio 2. Informes específicos

Se compromete a destinar 24.000 euros a los gastos derivados de la realización de los de los informes específicos que se recaben y sean necesarios para la redacción y ejecución de los proyectos a llevar a cabo, de acuerdo al objeto del contrato.

- **OBRASCON HUARTE LAIN S.A. CIF: A48010573**

PORCENTAJE DE BAJA LINEAL SOBRE TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA BASE DE PRECIOS DEL ACUERDO MARCO	10%
--	------------

Respecto al criterio 1. Mejora por trabajos especiales:

Se compromete a destinar 72.000 euros a trabajos especiales no contemplados en los cuadros de precios del Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco, que se cuantificarán económicamente, por cada uno de los años de ejecución del mismo, no incluyéndose en ésta ni los gastos generales, ni el beneficio industrial, ni la baja ofertada, ni el IVA.

Respecto al criterio 2. Informes específicos

Se compromete a destinar 24.000 euros a los gastos derivados de la realización de los de los informes específicos que se recaben y sean necesarios para la redacción y ejecución de los proyectos a llevar a cabo, de acuerdo al objeto del contrato.

- **SERRAZAR S.L.-TRENASA, S.A. (UTE: 303670) CIF: B28281095-A80375058**

PORCENTAJE DE BAJA LINEAL SOBRE TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA BASE DE PRECIOS DEL ACUERDO MARCO	34,37%
--	---------------

Respecto al criterio 1. Mejora por trabajos especiales:

Se compromete a destinar 70.800 euros a trabajos especiales no contemplados en los cuadros de precios del Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco, que se cuantificarán económicamente, por cada uno de los años de ejecución del mismo, no incluyéndose en ésta ni los gastos generales, ni el beneficio industrial, ni la baja ofertada, ni el IVA.



Respecto al criterio 2. Informes específicos

Se compromete a destinar 24.000 euros a los gastos derivados de la realización de los de los informes específicos que se recaben y sean necesarios para la redacción y ejecución de los proyectos a llevar a cabo, de acuerdo al objeto del contrato.

- **VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A. CIF: A28017986**

PORCENTAJE DE BAJA LINEAL SOBRE TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA BASE DE PRECIOS DEL ACUERDO MARCO	34,07%
--	---------------

Respecto al criterio 1. Mejora por trabajos especiales:

Se compromete a destinar 72.000 euros a trabajos especiales no contemplados en los cuadros de precios del Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco, que se cuantificarán económicamente, por cada uno de los años de ejecución del mismo, no incluyéndose en ésta ni los gastos generales, ni el beneficio industrial, ni la baja ofertada, ni el IVA.

Respecto al criterio 2. Informes específicos

Se compromete a destinar 24.000 euros a los gastos derivados de la realización de los de los informes específicos que se recaben y sean necesarios para la redacción y ejecución de los proyectos a llevar a cabo, de acuerdo al objeto del contrato.

LOTE 4

- **COARSA S.A. CIF: A28467306**

PORCENTAJE DE BAJA LINEAL SOBRE TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA BASE DE PRECIOS DEL ACUERDO MARCO	10%
--	------------

Respecto al criterio 1. Mejora por trabajos especiales:

Se compromete a destinar 18.750 euros a trabajos especiales no contemplados en los cuadros de precios del Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco, que se cuantificarán económicamente, por cada uno de los años de ejecución del mismo, no incluyéndose en ésta ni los gastos generales, ni el beneficio industrial, ni la baja ofertada, ni el IVA.

Respecto al criterio 2. Informes específicos

Se compromete a destinar 11.250 euros a los gastos derivados de la realización de los de los informes específicos que se recaben y sean necesarios para la redacción y ejecución de los proyectos a llevar a cabo, de acuerdo al objeto del contrato.

Respecto al criterio 3 para el Lote 4 . Mejora Medioambiental

El licitador oferta como mejora medioambiental, la sustitución sin coste alguno para el Ayuntamiento



de la totalidad de las mezclas bituminosas en caliente en la capa de rodadura y en la capa intermedia, la totalidad de las bases de hormigón convencional, y las bases de zahorras artificiales, de acuerdo a lo siguiente:

Descripción	OFERTA
a. En capa de rodadura del capítulo de pavimentación.	
Sustitución de la convencional por pavimentación con mezcla bituminosa fabricada con betún mejorado con polvo de caucho (BC) procedente de neumáticos fuera de uso, BC 35/50 (según art. 25.18 del PCTG del Ayto. de Madrid)	SI
b. En capa intermedia del capítulo de pavimentación.	
Sustitución de la convencional por pavimentación con mezcla bituminosa con áridos fabricados a partir de material procedente del fresado de mezclas bituminosas en caliente, en una proporción igual al 15 % de la masa total de la mezcla (según art. 40.63-4 del PCTG del Ayto. de Madrid y art. 542 del PG3).	SI
c.- En la base de hormigón del capítulo de pavimentación	
Sustitución de la convencional por pavimentación con base de hormigón reciclado (HR) fabricado con árido grueso reciclado procedente del machaqueo de residuos de hormigón con un contenido de árido grueso reciclado del 20% en peso sobre el contenido total de árido grueso (según RD 470/2021 por el que se aprueba el Código Estructural)	SI
d.- En la base de zahorra artificial del capítulo de pavimentación.	
Sustitución de la convencional por Pavimentación con base de zahorra artificial de materiales reciclados procedentes de residuos de construcción y demolición (según art. 40.22 del PCTG del Ayto. de Madrid). 1 punto	SI

- **IMESAPE S.A. + IOTE (UTE: 303638) CIF: A28010478 + B40250672**

PORCENTAJE DE BAJA LINEAL SOBRE TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA BASE DE PRECIOS DEL ACUERDO MARCO	26,50%
--	---------------

Respecto al criterio 1. Mejora por trabajos especiales:

Se compromete a destinar 18.750 euros a trabajos especiales no contemplados en los cuadros de precios del Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco, que se cuantificarán económicamente, por cada uno de los años de ejecución del mismo, no incluyéndose en ésta ni los gastos generales, ni el beneficio industrial, ni la baja ofertada, ni el IVA.

Respecto al criterio 2. Informes específicos

Se compromete a destinar 11.250 euros a los gastos derivados de la realización de los de los informes específicos que se recaben y sean necesarios para la redacción y ejecución de los proyectos a llevar a cabo, de acuerdo al objeto del contrato.

Información de Firmantes del Documento



Respecto al criterio 3 para el Lote 4 . Mejora Medioambiental

El licitador oferta como mejora medioambiental, la sustitución sin coste alguno para el Ayuntamiento de la totalidad de las mezclas bituminosas en caliente en la capa de rodadura y en la capa intermedia, la totalidad de las bases de hormigón convencional, y las bases de zahorras artificiales, de acuerdo a lo siguiente:

Descripción	OFERTA
a. En capa de rodadura del capítulo de pavimentación.	
Sustitución de la convencional por pavimentación con mezcla bituminosa fabricada con betún mejorado con polvo de caucho (BC) procedente de neumáticos fuera de uso, BC 35/50 (según art. 25.18 del PCTG del Ayto. de Madrid)	SI
b. En capa intermedia del capítulo de pavimentación.	
Sustitución de la convencional por pavimentación con mezcla bituminosa con áridos fabricados a partir de material procedente del fresado de mezclas bituminosas en caliente, en una proporción igual al 15 % de la masa total de la mezcla (según art. 40.63-4 del PCTG del Ayto. de Madrid y art. 542 del PG3).	SI
c.- En la base de hormigón del capítulo de pavimentación	
Sustitución de la convencional por pavimentación con base de hormigón reciclado (HR) fabricado con árido grueso reciclado procedente del machaqueo de residuos de hormigón con un contenido de árido grueso reciclado del 20% en peso sobre el contenido total de árido grueso (según RD 470/2021 por el que se aprueba el Código Estructural)	SI
d.- En la base de zahorra artificial del capítulo de pavimentación.	
Sustitución de la convencional por Pavimentación con base de zahorra artificial de materiales reciclados procedentes de residuos de construcción y demolición (según art. 40.22 del PCTG del Ayto. de Madrid). 1 punto	SI

- **UTE PAISAJES SOSTENIBLES S.L. VIRTON SA (UTE: 303640) CIF: B85240646 A28357093**

PORCENTAJE DE BAJA LINEAL SOBRE TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA BASE DE PRECIOS DEL ACUERDO MARCO	32,86%
--	---------------

Respecto al criterio 1. Mejora por trabajos especiales:

Se compromete a destinar 18.750 euros a trabajos especiales no contemplados en los cuadros de precios del Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco, que se cuantificarán económicamente, por cada uno de los años de ejecución del mismo, no incluyéndose en ésta ni los gastos generales, ni el beneficio industrial, ni la baja ofertada, ni el IVA.

Respecto al criterio 2. Informes específicos


Se compromete a destinar 11.250 euros a los gastos derivados de la realización de los de los informes específicos que se recaben y sean necesarios para la redacción y ejecución de los proyectos a llevar a cabo, de acuerdo al objeto del contrato.

Respecto al criterio 3 para el Lote 4 . Mejora Medioambiental

El licitador oferta como mejora medioambiental, la sustitución sin coste alguno para el Ayuntamiento de la totalidad de las mezclas bituminosas en caliente en la capa de rodadura y en la capa intermedia, la totalidad de las bases de hormigón convencional, y las bases de zahorras artificiales, de acuerdo a lo siguiente:

Descripción	OFERTA
a. En capa de rodadura del capítulo de pavimentación.	
Sustitución de la convencional por pavimentación con mezcla bituminosa fabricada con betún mejorado con polvo de caucho (BC) procedente de neumáticos fuera de uso, BC 35/50 (según art. 25.18 del PCTG del Ayto. de Madrid)	SI
b. En capa intermedia del capítulo de pavimentación.	
Sustitución de la convencional por pavimentación con mezcla bituminosa con áridos fabricados a partir de material procedente del fresado de mezclas bituminosas en caliente, en una proporción igual al 15 % de la masa total de la mezcla (según art. 40.63-4 del PCTG del Ayto. de Madrid y art. 542 del PG3).	SI
c.- En la base de hormigón del capítulo de pavimentación	
Sustitución de la convencional por pavimentación con base de hormigón reciclado (HR) fabricado con árido grueso reciclado procedente del machaqueo de residuos de hormigón con un contenido de árido grueso reciclado del 20% en peso sobre el contenido total de árido grueso (según RD 470/2021 por el que se aprueba el Código Estructural)	SI
d.- En la base de zahorra artificial del capítulo de pavimentación.	
Sustitución de la convencional por Pavimentación con base de zahorra artificial de materiales reciclados procedentes de residuos de construcción y demolición (según art. 40.22 del PCTG del Ayto. de Madrid). 1 punto	SI

Por la Presidencia de la Mesa se hace constar que de existir alguna oferta con valores anormales o desproporcionados por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se tramitará el procedimiento previsto al efecto por el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.



Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto de apertura de proposiciones económicas.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Información de Firmantes del Documento



MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GARCIA - JEFA DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN
GONZALO RUIZ GALVEZ - COORDINADOR DE DISTRITO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2024 10:40:48
Fecha Firma: 29/05/2024 10:56:57
CSV : 1UJMMUSNOSZ7POWI

